

CIRCULAR

A todos los titulares, administrativos así como al personal en general personal que su lugar físico de trabajo sea cruz verde, se le informa que de conformidad al artículo 55 fracción III de la Ley par los Servidores Públicos del Estado Jalisco y sus Municipios son obligaciones de los servidores públicos cumplir con las obligaciones que se deriven de las condiciones de trabajo por lo que con fundamento en el artículo 105 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, *"las dependencias quedan facultadas, para mejor funcionamiento de las mismas a emitir circulares que tendrán el carácter de obligatorias para todos los servidores públicos adscritos a su dependencia..."* por lo que se le instruye a **TODO EL PERSONAL QUE SU LUGAR FÍSICO DE TRABAJO SEA CRUZ VERDE** llenar el formato de **"horario del servidor público"** para dar cumplimiento al artículo 45 fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo el cual menciona que los servidores públicos tendrán derecho a conservar su turno y horario de labores que ha venido desempeñando.

En base a lo anterior se solicita el apoyo de los titulares y administrativos de cada unidad de Cruz Verde para que en conjunto con esta Dirección se aplique y lleve a cabo el llenado de dicho formato y de esa manera agilizar dicho trámite ya que deberá ser entregado a la Dirección de Recursos Humanos a mas tardar el día 12 de julio de 2016.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus ordenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 08 DE JULIO DE 2016



C. ALEXANDRA MORGADO SANCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS